

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260820

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,765

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,765) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud de intercambio de dos cachorros por servicios de ACANSAL.
- II- Que como parte de la modernización del CAMST, en el año 2016 se organizó la Unidad Canina del CAMST, la cual se implementó con dos perros de raza Belga Mallinois, la adquisición de los dos ejemplares fue a través de proceso de Libre Gestión, mediante acuerdo municipal número 1,502 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 20 de septiembre de 2016, los cuales están bajo activo fijo de la Alcaldía de Santa Tecla.
- III- Que debido a la demanda y el trabajo realizado por dicha Unidad, en el año 2019, se adquirió un ejemplar hembra de la misma raza, con el objetivo de que dicha unidad creciera y se fortaleciera, satisfaciendo así la demanda.
- IV- Que el gasto desde la implementación de la Unidad Canina ha tenido variaciones significativas en cuanto a alimentación y servicio veterinario, comportándose de la manera siguiente:

Año	Alimentación US\$	Servicio Veterinario US\$
2017	3,500.00	4,000.00
2018	5,072.73	4,000.00
2019	5,500.00	5,000.00
2020	6,000.00	7,000.00
Total	20,072.73	20,000.00

- V- Que el 22 de marzo del año 2020, la ejemplar hembra tuvo una camada de 9 cachorros, todos en perfecto estado de salud de acuerdo a las evaluaciones correspondientes.
- VI- Que a dicha camada, era necesario que se le realizara el proceso de inscripción, registro y colocación de chip, por parte de la ASOCIACIÓN CANOFILA SALVADOREÑA.
- VII- Que los canes mencionados, ya cuentan con inscripción y registro en la Asociación Canofila Salvadoreña (ACANSAL), lo que les

proporciona un valor agregado, y la cual se llevó a cabo el 11 de junio de 2020.

VIII- Que la inscripción y registro de pureza de la camada tiene un valor de US\$48.00, por cachorro haciendo un total de US\$432.00, y la encriptación del chip tiene un costo de US\$30.00, por cada cachorro, haciendo un total de US\$270.00, requiriendo para ello de los exámenes correspondientes para determinar el grado de pureza del cachorro y su certificación, pasando necesariamente por una evaluación técnica, servicio de traslado, logística para la cría, con un costo total de US\$100.00.

IX- Que en vista de que los costos antes mencionados no estaban previstos en el presupuesto 2020, se optó por hacer un intercambio de los perros por la inscripción relacionada en ACANSAL.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar el intercambio de dos cachorros por la inscripción, registro, certificación y colocación de chip de la camada en la ASOCIACIÓN CANOFILA SALVADOREÑA (ACANSAL).**-Comuníquese”””””.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintiseis días del mes de agosto de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**